

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA, POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017. CONVOCATORIA 2023.

La Orden de 7 de febrero de 2017, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad.

Mediante Resolución de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 12 de junio de 2023, se efectúa convocatoria para el año 2023 de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, establece que la evaluación previa de las solicitudes y la Propuesta Provisional de Resolución de las ayudas presentadas en el marco de la misma se realizará por una Comisión Provincial de Valoración creada al efecto en cada una de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo y cuyos miembros serán designados por la persona titular de la Dirección Provincial de cada provincia. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto de 2022 (BOJA extraordinario nº 27, de 08/08/2022), el Decreto núm. 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario nº 28, de 11/08/2022) y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 29, de 30/08/2022), la competencia para resolver este procedimiento corresponde a la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, siendo delegada en la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmACMLUPJQ5BAZXVFKK7WD3MB2U	PÁGINA	1/2	

Asimismo, el apartado 13 de la Orden de 7 de febrero de 2017, y teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior, se prevé que la constitución de cada Comisión Provincial de Valoración será la siguiente:

Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Fomento del Empleo de la Delegación Territorial competente por razón de territorio.

Vocalías: dos personas técnicas del Servicio de Fomento de Empleo de la Delegación Territorial de Empleo competente por razón de territorio.

Secretaría: una persona técnica o administrativa del Servicio de Fomento de Empleo de la Delegación Territorial de Empleo competente por razón de territorio.

Dicho lo que antecede,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Comisión Provincial de Valoración de la Provincia de Sevilla, en relación con la convocatoria de 2023, de las subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Centros Especiales de Empleo reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, con las funciones previstas en el apartado 13 de la misma, a las siguientes personas:

Presidenta: D^ª. Elena María Rodríguez Santero, Jefa de Servicio de Fomento del Empleo de la Delegación Territorial en Sevilla

Suplente: M^ª Dolores Muñoz Martínez, Jefa de Departamento de la Delegación Territorial en Sevilla

Vocales: Adrián Aragón Escalona y José Juan Pérez Rosa, ambos técnicos de la Delegación Territorial en Sevilla .

Suplentes: Lucía Francisco de Ory y Carlos Manuel González Ruiz, ambos técnicos de la Delegación Territorial en Sevilla

Secretaria: Yolanda Sánchez Jiménez, administrativa de la Delegación Territorial en Sevilla.

Suplente: Verónica León Gamero, administrativa de la Delegación Territorial en Sevilla.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA

Fdo: Antonio Agustín Vázquez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ	FECHA	20/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmACMLUPJQ5BAZXVFKK7WD3MB2U	PÁGINA	2/2

